



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, transferencias de créditos 042/2022, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de SEIS MIL SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (6.068,54 €), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada desde el Servicio de Reactivación Económica, Captación de Inversiones, Educación y Empleo, por la necesidad de incrementar la consignación presupuestaria en la aplicación de gasto 12/32310/21206, para atender el gasto de reparación del ascensor del colegio público Torresoto.

El Director de Servicio de Igualdad, Políticas de Juventud e Infancia, ha informado que la minoración de crédito no altera el normal funcionamiento del Servicio.

- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. *Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorra:*

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
18/33713/22609	Actividades culturales y deportivas-Plan de Ocio Juvenil	6.068,54
Total Minoración.....		6.068,54

B. *Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:*

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
12/32310/21206	Rep.,Mant. y Cons. Ascensores, Elev. y Montacargas- Funcionamiento Centros Docentes	6.068,54
Total Incremento.....		6.068,54

	Código Cifrado de Verificación: XF2KF250S9W15A2	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 12/09/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/8170		



Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2022, prórroga de 2020, y visto el informe de intervención de fecha 12 de septiembre de 2022, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos número 042/2022, en el vigente presupuesto, por importe total de 6.068,54 euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: XF2KF250S9W15A2	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 12/09/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/8170		